

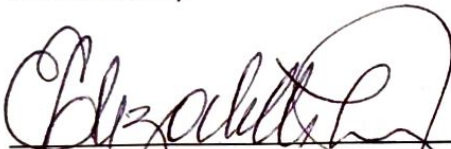
**ANEXO CONTRATO ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-2026 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

Entre los suscritos a saber, **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.149.378 expedida en Girón, quien actúa en nombre y representación de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, con Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, en calidad de Vicerrectora Administrativa y Financiera, según Resolución No. 02-001 del 6 de ENERO de 2026, Delegado para contratar la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación; quien actúa en nombre y representación de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, con Número de Identificación Tributaria 890.208.727-1, Establecimiento Público de Educación Superior Modalidad Tecnológica del Orden Departamental, y quien para los efectos del presente contrato se denominará UTS, por una parte y por la otra, **GILBERTO OSORIO ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 80.279.162 expedida en Villeta, actuando en calidad de apoderado de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT860524654 - 6, debidamente facultado para contratar y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar **CONTRATO ADICIONAL No 1 AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-2026 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, el cual se regirá por las normas legales vigentes y previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que mediante informe de Estudios y Documentos Previos, suscrito por el Delegado para contratar, manifiesta que: A la fecha las Unidades Tecnológicas de Santander suscribieron el contrato No. 001820-2026 para la vigencia comprendida entre el día 1 de junio del 2026 y el 1 de junio del 2027, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER CORRESPONDIENTE AL GRUPO II**, los cuales requiere ser adicionados así: Seguro de Accidentes Personales Estudiantil. Amparar a los estudiantes de las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER contra los riesgos de accidentes. La necesidad de la contratación de este seguro está fundamentada en que las UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, está obligada a constituir este seguro como una medida de protección en caso de presentarse un accidente a un estudiante este cubierto y se le preste la atención médica necesaria. Así mismo, pactar el beneficio económico en caso de muerte, incapacidad total y permanente, desmembración, entre otros eventos. Por los anterior, se hace necesario asegurar a los 1.224 ESTUDIANTES que realizaron su ingreso posterior a las 30.036 iniciales, dando como tal la cantidad de 31.260 estudiantes, toda vez que podría generarse una exposición a riesgos, así como la posibilidad de causar perjuicios, lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad, razones por la que justifican la necesidad de la aplicación de este seguro. 2) Que se requiere adicionar el valor inicialmente pactado del contrato. 3) Que el Contrato de seguros No. 001820-26 se encuentra vigente.

4) Que el presente contrato adicional se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** CONTRATO ADICIONAL No 1, AL CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: El término dentro en el cual el contratista se compromete a realizar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será el inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** El presente contrato adicional, se suscribe con el fin de adicionar la suma de **VEINTUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.192.336)** al contrato inicialmente pactado, respaldado mediante el CDP Adicional No. 26-01488 **CLÁUSULA TERCERA - ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las demás estipulaciones del CONTRATO DE SEGUROS No. 001820-26 CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, que no hayan sido adicionadas, modificadas o contrarias al contrato inicialmente pactado, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **CLAUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato Adicional, se perfecciona con la firma de las partes y requiere su publicación por la plataforma secop 2.

se firma en Bucaramanga, a los Treinta ( 30 ) días del mes de junio de 2026.

**POR LAS UTS,**

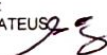


**ELIZABETH LOBO GUALDRON**  
C.C. 28.149.378 de Girón.  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**EL CONTRATISTA,**



**GILBERTO OSORIO ROJAS**  
C.C 80.279.162 de Villeta.  
**SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Reviso Aspectos jurídicos:  
ALVARO BENAVIDES MATEUS  
Asesor UTS. 

Proyectó Aspectos jurídicos  
ORLANDO SOTO URIBE  
Contratista - UTS. 